



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Mediante resolución de la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 27 de febrero de 2014 se adopta el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar las Bases y convocatoria para la presentación de proyectos por parte de Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones y Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, para la realización de los Cursos Monográficos para el año 2014, por un importe total de 13.200,00 euros.

2. – Para hacer frente a este gasto, se hará con cargo a la partida 08.231.22699 J RC: 3967 por importe de 300,00 euros y 08.231.22730 J RC: 3966 por importe de 12.600,00 euros.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Burgos por un periodo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud situada en Plaza Mayor s/n de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CURSOS MONOGRÁFICOS EN MATERIA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE, ORGANIZADOS POR LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL AÑO 2014

Artículo 1.º – Convocatoria y plazos.

1. – Se convoca Concurso de proyectos para el desarrollo de cursos monográficos que irán dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, para su realización en instalaciones propias del Ayuntamiento de Burgos.

2. – El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 2.º – Requisitos.

1. – Podrán tomarr parte en el concurso las Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones, Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

2. – El personal que imparta los cursos deberá ser mayor de edad y tendrá experiencia y formación en el tema que va a desarrollar.



Artículo 3.º – Documentación necesaria.

Los proyectos se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Burgos e irán dirigidos al Área de Juventud.

La documentación a presentar será la siguiente:

1. – En la solicitud para la realización de los cursos:

- a) Instancia de solicitud.
- b) Anexo I.
- c) Fotocopia del DNI del profesorado.
- d) Proyecto del curso a impartir.
- e) Currículum de cada profesor (se debe incluir dentro del proyecto).

2. – Una vez adjudicados los cursos se deberá presentar fotocopia compulsada de títulos académicos.

Artículo 4.º – Contenido de los proyectos.

Los proyectos contendrán como mínimo:

- a) Denominación del curso.
- b) Objetivos generales.
- c) Objetivos específicos.
- d) Programa de contenidos pormenorizados y metodología.
- e) Cronograma de los contenidos y actividades programados.
- f) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.

Artículo 5.º – Presupuesto.

El presupuesto de cada programa, señalado en el Anexo II, incluye los gastos generados por el desarrollo del contenido teórico-práctico, pago a profesorado y fotocopias del dossier que se va a entregar a cada alumno.

Artículo 6.º – Selección de proyectos.

1. – Los proyectos presentados serán revisados y valorados por el equipo técnico del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. – Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos o sustituirlos por otros según su criterio.

Artículo 7.º – Criterios para la selección de proyectos.

Se valorará en la selección de los proyectos lo siguiente:

- a) Objetivo y desarrollo del programa acorde a los contenidos de los cursos. Anexo II.



b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada.

c) Metodología.

d) Originalidad del proyecto.

Artículo 8.º – Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

a) Elaborar el dossier de la actividad (preparación del material didáctico, redacción de apuntes o textos, distribución de profesores y contenido a desarrollar por cada uno de ellos, etc.) y entrega en la Escuela, 10 días antes de la celebración y desarrollo de la actividad en la Escuela. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre sobre propiedad intelectual.

b) Presentar una memoria-evaluación que se ajuste al modelo que se entregará en la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, en el plazo de quince días desde la finalización del curso, y se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la Escuela.

c) Con el fin de uniformar el material didáctico que se entrega a cada uno de los alumnos de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, se elaborará un cuaderno de 20 folios fotocopiados por las dos caras y que se encuadernará en dossier fastener que se facilitará en las dependencias de la Escuela.

Artículo 9.º –

El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 8.

Artículo 10.º –

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara 10 solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de 5 días antes del inicio del curso; la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

Artículo 11.º –

Se entregarán diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

* * *



ANEXO I – SOLICITUD

Nombre de la Asociación, Entidad, Escuela de Tiempo Libre:

C.I.F.: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Telefono: Otro telefono:

E Mail:

Nombre del responsable:

D. N.I.: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Telefono: Otro telefono:

E Mail:

Material audiovisual necesario para la realización del curso (especificar cuál).

.....
.....
.....
.....

Preferencias para la realización del curso:

Aula Salón de Actos Aula con espejo

Taller de cocina Taller manuales

Fechas posibles:

Entre semana Enero-mayo

Viernes-sábado Septiembre-diciembre



CURSOS MONOGRÁFICOS AÑO 2014

ANEXO II

PROGRAMA 1

1. – Animación en centros de enseñanza

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

2. – Animación de personas con discapacidad intelectual

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

3. – Habilidades sociales y resolución de conflictos

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

4. – Primeros auxilios en actividades juveniles

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

5. – Animación de ludotecas

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

6. – Animación de calle

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.



7. – Percusión

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

8. – Animación en comedores escolares

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.

9. – Discapacidad y tiempo libre

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.
	SUBTOTAL 1	5.670 euros.

PROGRAMA 2

Once monográficos más propuestos por las distintas entidades sobre temas relacionados con la Animación Juvenil.

Duración:	20 horas	
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora =	600 euros.
	Material	30 euros.
	Total	630 euros.
	SUBTOTAL	6.930 euros.

Otros materiales: 300 euros.

PRESUPUESTO

GASTOS:

Programa 1	5.670 euros.
Programa 2	6.930 euros.
Otros materiales.....	300 euros.
TOTAL	12.900 euros.

En Burgos, a 27 de febrero de 2014.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana M.^a Lopidana Rubio